

SECCIÓN 2. DATOS DEL LLAMADO.

Licitación Pública LP 40-ADIF-2015

2.1. Obra: “MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE ESTACIONES EN LA LINEA SARMIENTO”.

Presupuesto Oficial

REGLON 1-LUJAN Pesos Quince Millones ochocientos treinta y seis mil ciento ochenta y siete con 54/100 (\$ 15.836.187,54) Mas IVA

REGLON 2-MERCEDES Pesos Dieciséis Millones cinco mil doscientos setenta y cuatro con 62/100 (\$16.005.274,62) Mas IVA.

REGLON 3-SUIPACHA Pesos Diez Millones cincuenta mil novecientos doce con 69/100 (\$ 10.050.912,69) Mas IVA

REGLON 4- CHIVILCOY Pesos Siete Millones cuarenta y siete mil ochocientos setenta y nueve con 97/100 (\$ 7.047.879,97) Mas IVA.

REGLON 5- ALBERTI Pesos Cuatro Millones sesenta mil cuatrocientos diez con 33/100 (\$ 4.060.410,33) Mas IVA.

REGLON 6 – BRAGADO Pesos Dieciséis Millones setecientos treinta y un mil ochocientos sesenta y cinco con 58/100 (\$ 16.731.865,58) Mas IVA.

2.2. Plazo Previsto para la Obra:

Sesenta (60) días corridos para cada REGLON.

Plazo total: Sesenta (60) días corridos

2.3. Clase de licitación

ART.7 PBC

De etapa múltiple

2.4. Sistema de contratación

ART 8 PBC

Ajuste Alzado

2.5. Fecha de Apertura y Lugar de Apertura

ART 17 PBC

Lugar de Apertura: Ramos Mejía 1302 Piso 1°. Sala Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: La indicada en el llamado.

2.6 Variantes y Ofertas alternativas a la oferta básica

ART 18 PBC

Ver ARTÍCULO 7°

2.7. Incisos no aplicables del ART 19

ART 19 PBC

Todos los incisos resultan aplicables.

2.8. Garantía de Mantenimiento de Oferta

ART 19.5 PBC

Se deberá acompañar una garantía de mantenimiento de oferta por cada REGLON cotizado.

Para RENGLONES 1,2,3 y 6 de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000)

Para RENGLONES 4 y 5 de Pesos Doscientos Mil (\$200.000).

2.9. Adquisición del Pliego

ART19.7 PBC

En el caso de que el Oferente sea una UTE o Consorcio será suficiente que un integrante adquiera el Pliego nombre del cual se extenderá el correspondiente recibo de adquisición, siempre que dicho integrante identifique ante ADIF en el término de CINCO (5) DÍAS de adquirido los restantes miembros de la UTE o Consorcio de que se trate. Caso contrario, todos los integrantes de la UTE o Consorcio deberán adquirir el pliego.

2.10. Visita a obra

ART19.8 PBC

No se emitirán constancias de visita a obra. La visita se dará por acreditada con la pertinente declaración del Oferente.

2.11. Compre Argentino.

ART19.9 PBC

Integración mínima local requerida: SESENTA POR CIENTO (60%)

2.12. Acceso al de Crédito.

ART19.13 PBC

Se requiere el Acceso a Crédito acreditado solo si resultan insuficientes los Activos Líquidos para cumplir lo exigido en 20.1.g. y por un monto mínimo equivalente al faltante.

2.13. Equipamiento.

ART19.21 PBC

Se deberá asegurar la disponibilidad del equipamiento mínimo requerido para la obra de acuerdo a las especificaciones indicadas.

2.14. Materiales e insumos.

ART19.22 PBC

Se deberá asegurar la provisión de los mismos en los plazos, cantidades y las especificaciones indicadas de los materiales a cargo del Contratista.

2.15. Requisitos de admisibilidad de las Ofertas.

ART20.1.g PBC

- ✓ Índice de Solvencia superior a UNO CON UNA DECIMA (1,1)
- ✓ Índice de Liquidez superior a UNO CON UNA DECIMA (1,1)
- ✓ Patrimonio Neto superior al 25% del Presupuesto Oficial del Renglón cotizado más IVA.
- ✓ Activos Líquidos + Accesos a Crédito superior al 25% del Presupuesto Oficial del Renglón cotizado más IVA.
- ✓ Volumen Anual en Trabajos de Construcción superior a formula RNCOP para plazos menores a un año.
- ✓ Certificado de Capacidad en Obras de Ingeniería o Arquitectura de RNCOP superior a formula RNCOP para plazos menores a un año.
- ✓ Acreditar experiencia en obras de Naturaleza similar en los últimos DIEZ (10) años.
- ✓ Se exige **una obra** que haya alcanzado un ritmo de ejecución promedio total de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000.-) POR MES para los RENGLONES

1,2,3 y 6, y de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000) POR MES para los RENGLONES 4 y 5.

Cuando el último ejercicio contable se encuentre cerrado con una anterioridad mayor a los SEIS (6) meses; el Oferente podrá acreditar los requisitos contables, mediante balance actualizado certificado por Contador Público Nacional Independiente con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

2.16. Monto de Garantía de cumplimiento de contrato

DIEZ POR CIENTO (10%) del Monto Total del Contrato IVA incluido.

2.17. Monto de los Seguros que debe contratar el Contratista

Por Responsabilidad Civil extracontractual y contra terceros: PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000) para los RENGLONES 1,2,3 y 6 y de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000) para los RENGLONES 4 y 5.cada RENGLON.

Por accidentes personales de los integrantes de la Inspección de Obra: SEISCIENTOS MIL. (\$ 600.000).

Seguro contra todo Riesgo de Obra por una suma equivalente al monto total del contrato del Renglón cotizado más IVA.

2.18. Monto de la Garantía de Impugnación

ART 21 PBC

UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial IVA incluido correspondiente a la totalidad de los renglones objeto del llamado.

En caso de no prosperar la impugnación, ADIF podrá ejecutar la Garantía.

2.19 Fondo de Reparación

ART 91 PBC

El Contratista podrá sustituir el CIENTO POR CIENTO (100%) de la suma retenida en concepto de fondo de reparo por alguna de las garantías previstas en el presente pliego, a satisfacción del Comitente. El Contratista podrá hacer uso de esta sustitución en cada certificación de la obra al mes de que se trate.

2.20. Requisitos comunes para las garantías requeridas en la documentación licitatoria

Las garantías deben ser extendidas a favor de la ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (ADIFSE) sita en Av. Dr. José Ramos Mejía N° 1302, Piso 6° , CUIT N° 30-710695993 debiendo el asegurador o avalista constituirse el fiador en liso, llano y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de exclusión y división, identificar detalladamente los datos de la Licitación Pública y, en su caso, el Contrato, consignar corresponsalía, sucursal y/o constituir domicilio especial en CABA y someterse al Fuero Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, la firma inserta de representantes y/o responsables y/o apoderados de la compañía aseguradora y/o entidad bancaria deberá contar con su respectiva certificación y legalización por Escribano Público, en caso de corresponder. Las garantías quedan sujetas a la revisión de ADIF quien podrá devolverlas a su solo juicio en caso de no considerarlas satisfactorias, sin derecho a reclamo y/o reembolso alguno a favor del Oferente y/o Adjudicadorio.

2.21 Domicilio de ADIF para recibir notificaciones.

Ramos Mejía 1302 – Piso PB de Lunes a Viernes de 10hs a 16hs.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ANALISIS DE PRECIOS POR ITEM

ITEM N°: (Número con el cual se identifica el ítem)
 Identificación: (Descripción del ítem según se identificó en el PET)
 Unidad de Medida: U (Unidad de medida con la cual se cotiza el ítem)

A- RUBRO EQUIPOS

Equipo	Utilización	Valor Equipo	Valor Resid.	Potencia	Vida Útil
[Nombre]	[%]	[\$]	[\$]	[HP]	[hs]
Equipo 1	U ₁ %	VE ₁ \$	VR ₁ \$	Po ₁	VU ₁
Equipo 2	U ₂ %	VE ₂ \$	VR ₂ \$	Po ₂	VU ₂
.....
Equipo n	U _n %	VE _n \$	VR _n \$	Po _n	VU _n

A1. AMORTIZACION [\$/d] = (Valor Equipo - Valor Resid.) / Vida Útil x Utilización

Equipo	Valor Equipo	Valor Resid.	Vida Útil	Utilización	Conversión	Subtotales
[Nombre]	[\$]	[\$]	[hs]	[%]	[hs/d]	[\$/d]
Equipo 1	VE ₁ \$	VR ₁ \$	VU ₁	U ₁ %	Conv ₁	A _{1.1}
.....
Equipo n	VE _n \$	VR _n \$	VU _n	U _n %	Conv _n	A _{1.n}

SUBTOTAL A₁ = $\sum A_{1.n}$ [\$/d]

A2. INTERESES [\$/d] = (Valor Equipo x Int. Anual) x Utilización / Horas Uso Anual

Equipo	Valor Equipo	Int. Anual =	Utilización	Conversión 1	Conversión 2	Subtotales
[Nombre]	[\$]	...TNA [%]...	[%]	[hs/año]	[hs/d]	[\$/d]
Equipo 1	VE ₁ \$		U ₁ %	Conv _{1.1}	Conv _{2.1}	A _{2.1}
.....
Equipo n	VE _n \$		U _n %	Conv _{1.n}	Conv _{2.n}	A _{2.n}

SUBTOTAL A₂ = $\sum A_{2.n}$ [\$/d]

A3. REPARACIONES Y REPUESTOS [\$/d] = α x Valor Equipo x Utilización / Vida Útil

Equipo	α	Valor Equipo	Utilización	Vida Útil	Conversión	Subtotales
[Nombre]	[%]	[\$]	[%]	[hs]	[hs/d]	[\$/d]
Equipo 1	α_1	VE ₁ \$	U ₁ %	VU ₁	Conv ₁	A _{3.1}
.....
Equipo n	α_n	VE _n \$	U _n %	VU _n	Conv _n	A _{3.n}

SUBTOTAL A₃ = $\sum A_{3.n}$ [\$/d]

A4. COMBUSTIBLES [\$/d] = Potencia x Consumo x Precio Comb. x Utilización

Equipo	Potencia	Consumo	Precio Comb	Utilización	Conversión	Subtotales
[Nombre]	[HP]	[Lt / HP h]	[\$/Lt]	[%]	[hs/d]	[\$/d]
Equipo 1	Po ₁	C ₁	PC ₁ \$	U ₁ %	Conv ₁	A _{4.1}
.....
Equipo n	Po _n	C _n	PC _n \$	U _n %	Conv _n	A _{4.n}

SUBTOTAL A₄ = $\sum A_{4.n}$ [\$/d]

A5. LUBRICANTES [\$/d] = β x Costo Comb

<u>Equipo</u> [Nombre]	<u>β</u> [%]	<u>Costo Comb</u> [\$/d]	<u>Subtotales</u> [\$/d]
Equipo 1	β_1 %	CC ₁ \$	A _{5,1}
.....
Equipo n	β_n %	CC _n \$	A _{5,n}

SUBTOTAL A₅ = $\sum A_{5,n}$ [\$/d]

TOTAL A = $\sum A_i$ [\$/d]

B- RUBRO MANO DE OBRA

<u>Cálculo de Costos MO</u>		<u>Oficial Espec.</u> [\$/d]	<u>Oficial</u> [\$]	<u>Medio Oficial</u> [\$]	<u>Ayudante</u> [\$]
Jornal Básico [\$/d]	(a)	JB _{OE}	JB _O	JB _{MO}	JB _A
Asistencia Perfecta [%]	...ap [%]... (b)	JB _{OE} x ap	JB _O x ap	JB _{MO} x ap	JB _A x ap
Bonif. Extr. Remuneratoria [\$/d]	(c)	BER _{OE}	BER _O	BER _{MO}	BER _A
Subtotal A: Acuerdo Sec. Trab. 547	A = (a)+(b)+(c)	A₁	A₂	A₃	A₄
Mejoras Sociales [%]	(d)	MS _{OE} %	MS _O %	MS _{MO} %	MS _A %
Seguro Obrero [%]	(e)	SE _{OE} %	SE _O %	SE _{MO} %	SE _A %
Otras Cargas [%]	(f)	OC _{OE} %	OC _O %	OC _{MO} %	OC _A %
Subtotal B [%]	B = (d)+(e)+(f)	B₁	B₂	B₃	B₄
Subtotal C [\$ / d]	C_i = A_i x (1+B_i)	C₁	C₂	C₃	C₄
TOTAL [\$ / d]	D_i = A_i + C_i	D₁	D₂	D₃	D₄

<u>CUADRILLA TIPO del ITEM</u>	<u>Costos MO</u> [\$/d]	<u>Asignación</u> [%]	<u>Costo Diario</u> [\$/d]
Oficial Esp.	D ₁	Asig ₁ [%]	E ₁
Oficial	D ₂	Asig ₂ [%]	E ₂
Medio Oficial	D ₃	Asig ₃ [%]	E ₃
Ayudante	D ₄	Asig ₄ [%]	E ₄
SUBTOTAL E =			$\sum E_i$ [\$/d]
Supervisión (Sup)		Sup [%]	
Indumentaria (Ind) y otros		Ind [%]	

TOTAL B = E x (1 + Sup [%] + Ind [%])

RENDIMIENTO DEL ITEM

Producción diaria: QA [U/d]

Rendimiento EQUIPOS [\$/U] =

A [\$/d] / QA [U/d] =

A [\$/U]

Rendimiento MANO de OBRA [\$/U] =

B [\$/d] / QB [U/d] =

B [\$/U]

C- RUBRO MATERIALES [\$ / U]

Material	Cuantía [U _{med mat} / U]	Costo del Material [\$ / U _{med mat}]	Costo del Transporte			TOTAL [\$/U]
			D M T [km]	Costo Unit. [\$/U _{med mat} x km]	Subtotal [\$/U _{med mat}]	
Material 1	q ₁	m ₁	L ₁	cu ₁	ct ₁ = L ₁ x cu ₁	C ₁ =(m ₁ +ct ₁)xq ₁
Material 2	q ₂	m ₂	L ₂	cu ₂	ct ₂ = L ₂ x cu ₂	C ₂ =(m ₂ +ct ₂)xq ₂
.....
Material n	q _n	m _n	L _n	cu _n	ct _n = L _n x cu _n	C _n =(m _n +ct _n)xq _n

$$\text{TOTAL C} = \sum C_i [\$/U]$$

- 1.) Si el costo del material (m_i) el costo de transporte es 0 (cero).
- 2.) Si el material es elaborado por el contratista, el costo del material (m_i) se discriminará en análisis de precios auxiliar.

D- RUBRO TRANSPORTE INTERNO

$$= \text{Distancia} \times \text{Precio} \times \text{cuantía}$$

[\$/U]

Material	Costo del transporte			[\$/U]
	[U _{med mat} /U]	[km]	[\$/U _{med mat} x km]	
Material 1	q ₁	b ₁	c ₁	d ₁ = q ₁ x b ₁ x c ₁
Material 2	q ₂	b ₂	c ₂	d ₂ = q ₂ x b ₂ x c ₂
.....
Material n	q _n	b _n	c _n	d _n = q _n x b _n x c _n

$$\text{TOTAL D} = \sum d_i [\$/U]$$

PRECIO UNITARIO DEL ITEM

Costo Directo (CD)			CD [\$/U] = A + B + C + D
Imprevistos (IM)		...p ₁ [%]...	IM [\$/U] = CD x p₁ [%]
+ Gastos Generales e Indirectos (GG)		...p ₂ [%]...	GG [\$/U] = (CD + IM) x p₂ [%]
Costo Unitario (CU)			CU [\$/U] = CD + IM + GG
+ Gastos Financieros (GF)		...p ₃ [%]...	GF [\$/U] = CU x p₃ [%]
+ Beneficios (Ben)		...p ₄ [%]...	Ben [\$/U] = CU x p₄ [%]
SUBTOTAL			[\$/U] = CU + Ben + GF
+ IVA	21%		IVA [\$/U] = (CU + Ben + GF) * iva (%)
+ II BB	II BB%		II BB [\$/U] = (CU + Ben + GF) * II BB (%)
PRECIO UNITARIO DEL ITEM			[\$/U] = CU + Ben + GF + IVA + II BB